

Memoria Anual 2011

Colexio Oficial de Enxeñeiras e
Enxeñeiros Químicos de Galicia

Índice

	Página
Objetivo.....	3
Ingresos 2011.....	4
Informe Anual de la Gestión Económica.....	4
Gastos 2011.....	5
Balance anual 2011.....	6
Sistema de cuotas.....	6
Procedimientos informativos y sancionadores.....	7
Quejas y reclamaciones presentadas.....	7
Cambios en el código deontológico.....	7
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	7
Actividades de visado.....	7

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2011, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: [...] Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. [...]"

En Santiago de Compostela, a 31 de enero de 2012.

Antonio Cuevas Iglesias
Presidente del COEQGa

Ingresos 2011

Los ingresos recibidos por el COEQGa durante el año 2011 se presentan desglosados en la Tabla 1.

Tabla 1: Ingresos recibidos por el COEQGa en el 2011.

Concepto	Cuantía (€)
Cuotas colegiados 2011	17.545,99
CODDIQ (co-financiación administrativo)	2.280,00
ETSE (co-financiación administrativo)	6.850,00
Cursos	735,00
Lotería	31,00
Visados	679,20
Intereses de la cuenta	1,28
TOTAL	28.122,47

Gastos 2011

Los gastos derivados de la actividad del COEQGa durante el año 2011 se muestran desglosados en la Tabla 2.

Tabla 2: Gastos realizados por el COEQGa en el 2011.

Concepto	Cuantía (€)
Personal Administrativo	18.827,78 ¹
Asesoramiento legal (abogado + procurador)	4.019,00
Asambleas COEQGa	215,70
Asistencia a Reuniones	140,47
Consejo Colegios IQ	517,73
Convenio ISA-USC	300,00
Cursos	544,18
Envíos postales	119,87
Envíos Navidad	219,75
Papelería + impresión + material de oficina	92,14
Seguro de Responsabilidad Civil	796,13
Tasas de registro	35,42

Web + dominio + apartado de correos	203,66
Comisiones bancarias	129,45
TOTAL	26.161,28

¹ Sin incluir los gastos de Seguridad Social y gestoría de diciembre y el IRPF del 4º trimestre. A continuación se indica un desglose más detallado de este importe:

12.041,88 € (retribución neta) + 5.409,24 € (cuota seguridad social) + 889,73 € (IRPF) + 404,88 € (gastos gestoría) = **18.827,78 €**

Ningún miembro de la Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna por razón de su cargo.

Balance anual 2011

El año 2011 finalizó con un saldo positivo de 1.988,97 €, dando un total en cuenta de 7.630,34 € a fecha de 1 de enero de 2012.

Sistema de cuotas

Durante el 2011 estuvieron vigentes 2 sistemas de cuotas:

- El aprobado en la Asamblea General el 29 de mayo de 2010 (vigente hasta el 7 de febrero de 2011).
- El aprobado en la Asamblea General el 5 de febrero de 2011 (vigente en la actualidad).

Cuota de alta

La cuota de alta es de 28 €, estando exentos de su aplicación aquellos Ingenieros Químicos que soliciten la incorporación al COEQGa en un plazo inferior a los 6 meses desde la obtención de su título universitario.

Cuota anual

Hasta el 7 de febrero de 2011, se aplicó una cuota anual única de 92 €, excepto para aquellos colegiados que certificasen una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior, para los cuales la cuota fue de 70 €. En la actualidad, se aplica la misma cuota anual de 92 € —70 € para el citado caso de situación de desempleo— pero existe un sistema de cuotas fraccionadas por trimestre, según el cual, se aplican cuotas de 69, 46 y 23 € a aquellos colegiados que efectúan su alta durante el segundo, tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente. La cuantía de la cuota fraccionada se reduce de forma proporcional en el caso de los colegiados que certificasen una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior.

Cuota precolegiado

La cuota de precolegiado se aplica a los estudiantes de los 2 últimos cursos de Ingeniería Química y se trata de una cuota única de 20 €, siendo gratuita para aquellos estudiantes miembros de la Asociación ISA-USC.

Procedimientos informativos y sancionadores

No procede

Se continua con el procedimiento contencioso contra la Resolución con fecha 28 de julio de 2010, dictada por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio ante los recursos de reposición interpuestos conjuntamente por el COIQCV, COPIQCLM, COEQGa y CODDIQ contra la *Orden ITC/1258/2.009 del 8 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

En agosto se inicia una reclamación al Concello de Nigrán que aprobó la convocatoria pública y las bases para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Ingeniero, grupo A-1 con carácter de funcionario de carrera (BOE de 29 de Junio 2011). En esa convocatoria se contemplaba como titulaciones exigidas la de Ingeniería Superior Industrial, Ingeniería Superior de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería Superior de Minas, a pesar de que el plan de estudios del Ingeniero Químico contenga gran parte del temario específico (en ningún caso, en menor medida que las citadas titulaciones). El COEQGa procedió a recurrir la lista de admitidos dentro del plazo de reclamación. Dicha reclamación se hizo de forma individual y el colegio proporcionó toda cobertura necesaria.

No procede

Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses



No procede

En 2011 se registraron un total de 23 visados. De ellos, 19 fueron emisiones de libros de incidencias para colegiados que ejercieron coordinaciones de seguridad y salud. El visado de los libros de incidencias del COEQGa está ligado a su emisión, no suponiendo coste ni perjuicio alguno al colegiado.

El resto de los documentos se visaron a petición de los colegiados, concedores de la ausencia de obligatoriedad de los mismos, bien por petición de su cliente o por decisión propia.

Al igual que en el año 2010 todos los documentos visados, así como los libros de incidencias emitidos, gozaron de una aceptación total por los clientes de los colegiados.